

Gaceta no. 5
2026



Manual de Procedimientos de la Unidad de Gobierno del Municipio de Chiconcuac, Estado de México

2026

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO.

¡Trabajando con Raíces Firmes!





Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 20215-2027, han tenido a bien aprobar y expedir la siguiente:

**“Manual de Procedimientos de la Unidad de Gobierno del Municipio de
Chiconcuac, Estado de México”**





La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiséis (2026), en donde en el Punto Tercero de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS. “





Manual de Procedimientos de la Unidad de Gobierno del Municipio de Chiconcuac, Estado de México





1.1 Identificación del Procedimiento

Conflicto Social. Atención y conciliación de intereses contrarios en conflictos sociales que se susciten al interior del Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México.

1.2 Objetivo

Mantener la paz social en el Municipio de Chiconcuac de Juárez.

1.3 Alcance

Aplica al titular de la Unidad de Gobierno, al personal adscrito a la Unidad, así como a las personas físicas, jurídico colectivas o moral que sean parte del conflicto social.

1.4 Referencias

Artículo 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 81 del Bando Municipal 2026.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

1.5 Responsabilidades

La Unidad de Gobierno, es el área responsable de atender reuniones con la única intención de mediar un conflicto social y así poder dirimir las controversias que existan entre los involucrados.

Al auxiliar administrativo le corresponde elaborar y fundamentar los oficios, las minutas, las invitaciones, las actas de hecho, las respuestas a peticiones, entre otros actos administrativos que se requieran para darle tramite al conflicto social. Así como recibir peticiones y respuestas a los mismos, y su respectivo archivo.

1.6 Definiciones

Solicitud. Del latín *sollicitudo*, solicitud es una diligencia cuidadosa o un pedido. El verbo solicitar, por su parte, hace referencia a pedir, pretender o buscar algo.

Intervención. Con origen en el vocablo latino *interventio*, intervención es la acción y efecto de intervenir. Este verbo hace referencia a diversas cuestiones. Intervenir puede tratarse del hecho de dirigir los asuntos que corresponden a otra persona o entidad.

1.7 Insumos

Instrucción, petición o bien el ejercicio de las atribuciones que le confieren al Titular de la Unidad.

1.8 Resultados

Mantener la paz social dentro del Municipio de Chiconcuac, Estado de México.

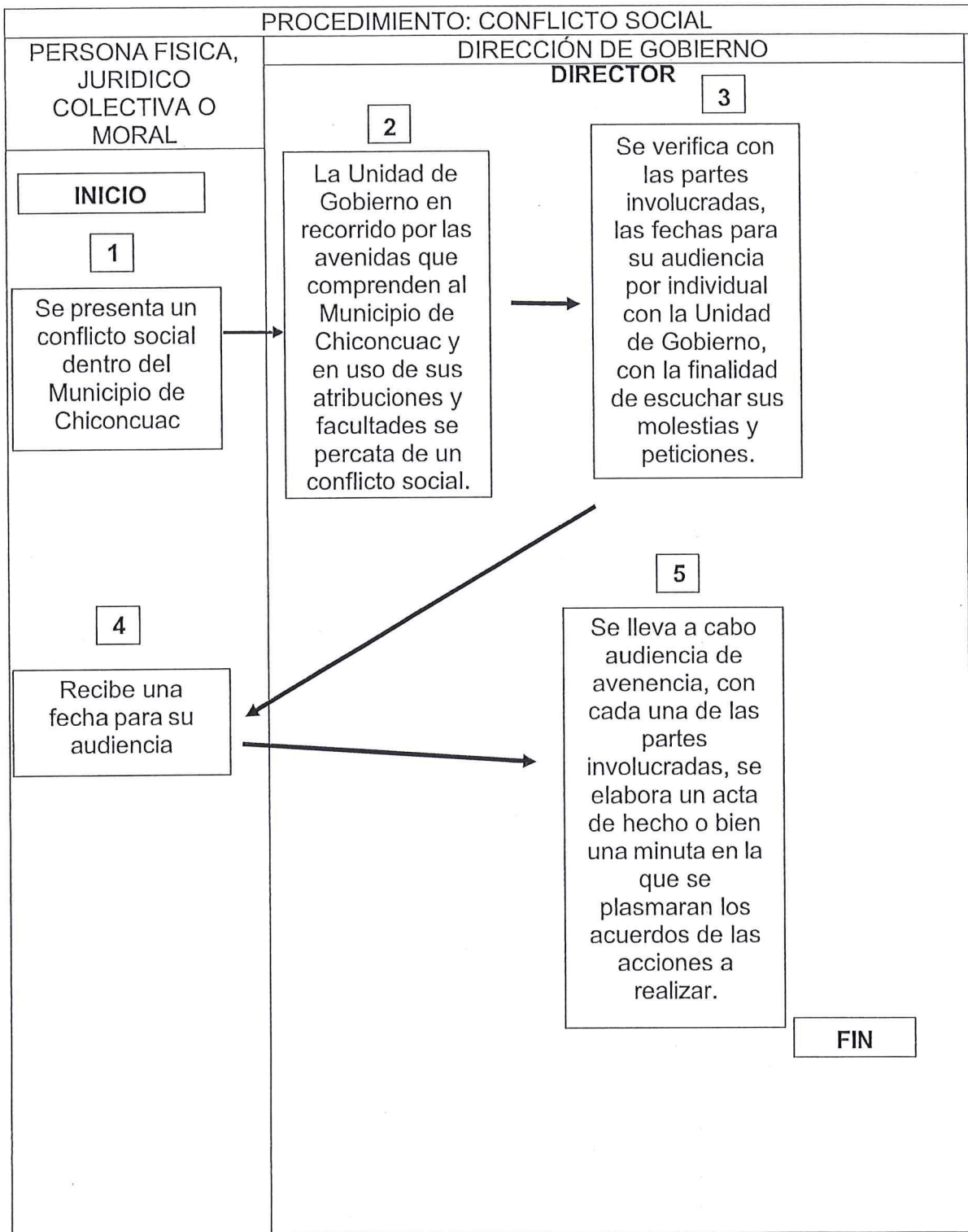
1.9 Políticas

La Intervención del Titular de la Unidad está fundada en el Artículo 80 del Bando Municipal (2025-2027), misma que puede ser en cualquier hora y cualquier día y que se desarrollara brindando respuesta inmediata, así como fijando una fecha para la citación con las partes por individual, con la finalidad de no confrontar a las partes involucradas y a la vez escuchar las quejas y peticiones de cada una de ellas.

De igual forma la Unidad de Gobierno está facultada para generar vínculos con las Autoridades auxiliares a fin de estar al tanto de las necesidades de los barrios o comunidades a través de ellos, y en ese sentido vincular con las áreas administrativas que les competa y en ese sentido atender las necesidades previniendo así el descontento social.

Así mismo los acuerdos que se firmen en la Unidad de Gobierno serán voluntad de los participantes y el cumplimiento de los mismos es entera responsabilidad de los involucrados.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física, jurídica colectiva o moral	Se presenta un conflicto social dentro del Municipio de Chiconcuac
2	Unidad de Gobierno	La Unidad de Gobierno en recorrido por las avenidas que comprenden al Municipio de Chiconcuac y en uso de sus atribuciones y facultades se percata de un conflicto social.
3	Unidad de Gobierno	Se verifica con las partes involucradas, las fechas para su audiencia por individual con la Unidad de Gobierno, con la finalidad de escuchar sus molestias y peticiones.
4	Persona física, jurídico colectiva o moral	Recibe una fecha para su audiencia
5	Unidad de Gobierno	Se lleva a cabo audiencia de avenencia, con cada una de las partes involucradas, se elabora un acta de hecho o bien una minuta en la que se plasmaran los acuerdos de las acciones a realizar.





1.12 Medición

Número de conflictos sociales existentes/ número de acuerdos entre los intereses contrarios x100.

1.13 Formatos e Instructivos

NOTIFICACIÓN PARA AUDIENCIA CIUDADANA

Fecha
Notificación:

(Nombre del ciudadano que se está notificando)
PRESENTE.

El que suscribe **Lic. Juan Carlos Salazar Gómez, Titular de la Unidad de Gobierno del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México**, quien le envía un cordial saludo, al mismo tiempo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Bando Municipal Vigente, es que le solicito su presencia el día _____ de _____ del año _____, en las oficinas de la Unidad de Gobierno, mismas que se encuentran al interior de la presidencia municipal (nueva), lo anterior con la finalidad de tratar los temas concernientes con el (conflicto social).

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN CARLOS SALAZAR GOMÉZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO**

[illegible]

MINUTA DE REUNIÓN

LUGAR:		HORA DE INICIO:	
FECHA:		HORA DE FINAL:	
OBJETIVO			

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	NUM. TELEFONO	FIRMA

[illegible]

ASUNTOS TRATADOS:

1.- PUNTOS DE ACUERDO FINALES

FIRMAS DE REPRESENTANTES Y AUTORIDAD RESPONSABLE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE: LIC. JUAN CARLOS SALZAR GÓMEZ



FORMATO PARA PRESTAMO DE UNIDAD VEHICULAR A OTRAS ÁREAS.

FECHA:	/ /2026	UNIDAD VEHICULAR	CAMIONETA UNIDAD DE GOBIERNO
NOMBRE DEL RESPONSABLE	LIC. JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ	MARCA: NISSAN	COLOR: GRIS CLARO CON LOGOTIPOS OFICIALES
AREA DE ADSCRIPCION DEL PRESTAMO DE LA UNIDAD:			
NOMBRE DEL SOLICITANTE		TITULAR Y/O ENCARGADO	
HORARIO DE SALIDA:		HORARIO DE REGRESO:	
FIRMA:		FIRMA DE AUTORIZACION DE PRESTAMO	

1.14 Simbología

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento

1.15 Registro de ediciones

Actualización: marzo 2026

1.16 Distribución

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la Unidad de Gobierno.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Presidencia Municipal
2. Secretaria del Ayuntamiento

1.17 Validación

Unidad de Gobierno del H. Ayuntamiento
De Chiconcuac, Estado de México.



2. ASESORÍA A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DELEGADOS

2.1 Identificación del Procedimiento

Asesoría a los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados. Se brinda asesoría administrativa-legal a las y los integrantes de las planillas de los Consejos de Participación Ciudadana, así como a la de los Delegados del Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, en cuanto a elaboración de peticiones, gestiones o respuestas a solicitudes vecinales y en ese sentido el procedimiento para darles trámite y solución a cada una de las peticiones que hagan los vecinos de cada uno de las colonias y barrios que conforman el Municipio de Chiconcuac.

2.2 Objetivo

Que los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados, cuenten con los conocimientos necesarios a fin de poder encaminar las peticiones de sus vecinos y con ello mejorar las condiciones de vida.

2.3 Alcance

Aplica al titular de la Unidad de Gobierno, al personal adscrito a la Unidad, a las y los integrantes de las planillas de los Consejos de Participación Ciudadana, así como a la de los Delegados del Municipio de Chiconcuac, Estado de México.

2.4 Referencias

Artículo 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 56, 57, 64 fracción II, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 80 Y 81 Artículo 80, 81, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV del Bando Municipal (2026)

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

2.5 Responsabilidades

La Unidad de Gobierno, es el área responsable de brindar orientación administrativa y jurídica a las y los integrantes de las planillas de los Consejos de Participación Ciudadana,

así como a la de los Delegados del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, en la elaboración de peticiones o gestiones al sector público o privado, así como en la atención de peticiones hechas por los vecinos de cada uno de los barrios, a fin de solucionar dicha petición.

Al auxiliar administrativo le corresponde elaborar y fundamentar los oficios, minutas, actas de hecho, respuestas a peticiones, entre otros actos administrativos-jurídicos que se requieran para darle a la petición vecinal y a su vez la orientación legal a las y los integrantes de las planillas de los Consejos de Participación Ciudadana, así como a la de los Delegados del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. Así como recibir peticiones y respuestas a los mismos, y su respectivo archivo.

2.6 Definiciones

Asesoría. Proponer y/o recomendar las mejores opciones posibles.

Consejos de Participación Ciudadana. Órgano rector del sistema y canal de interacción entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno.

Delegados. Que se encarga, por elección o designación, de representar a una colectividad.

2.7 Insumos

Solicitud por escrito de las y los integrantes de las planillas de los Consejos de Participación Ciudadana, así como a la de los Delegados del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, solicitando una asesoría al Titular de la Unidad de Gobierno en el término de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 81 del Bando Municipal vigente.

2.8 Resultados

La debida atención a peticiones vecinales por parte de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados.

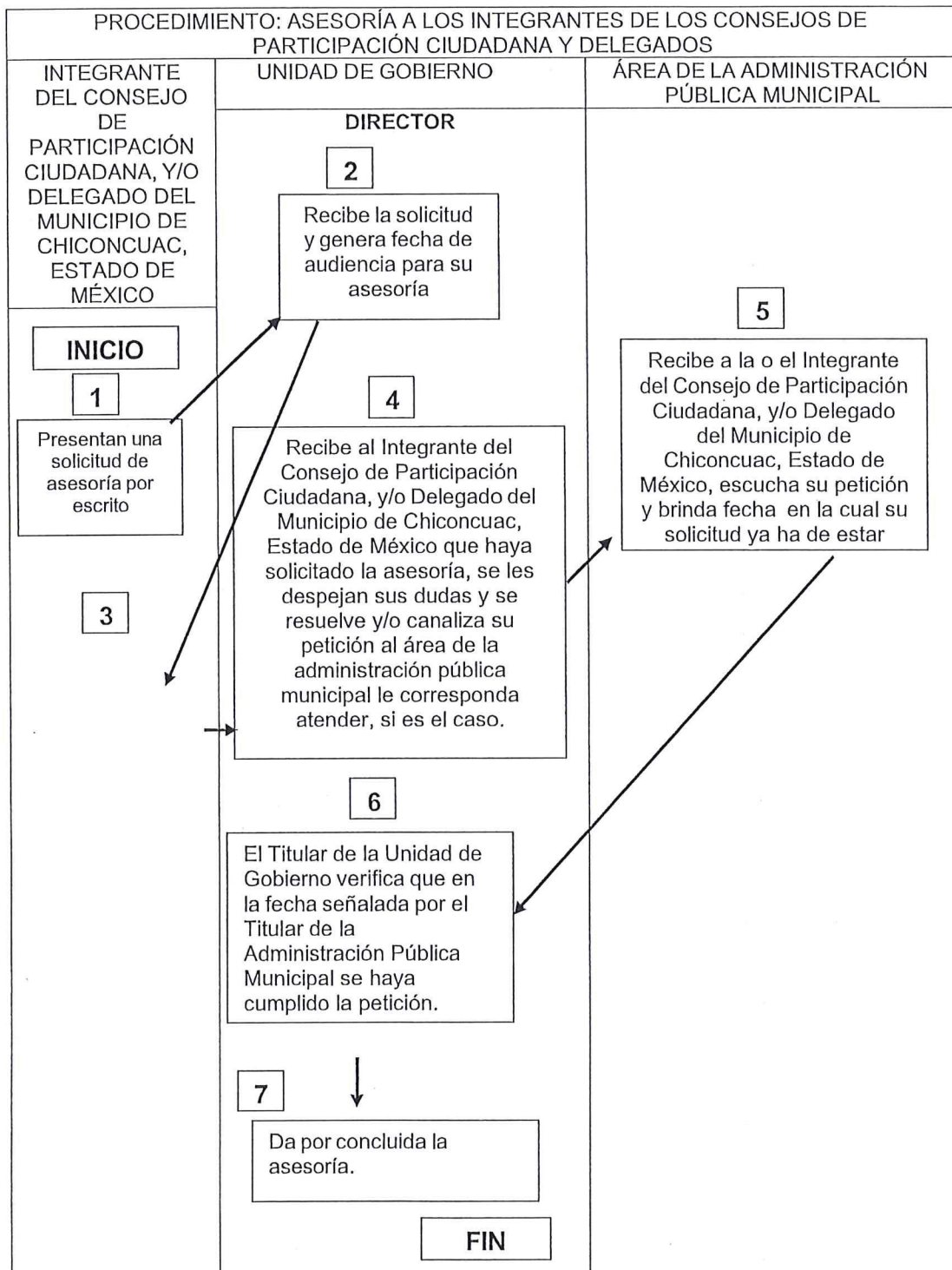
2.9 Políticas

La Intervención del Titular de la Unidad de Gobierno está fundada en el Artículo 81 del Bando Municipal (2025-2027), misma que se desprende de una solicitud de orientación de parte de las y los integrantes de las planillas de los Consejos de Participación Ciudadana, así como a la de Delegados del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, la cual puede emanar de una petición vecinal y la cual busca resolver una necesidad colectiva.

2.10 Desarrollo

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, así como a la de los Delegados del Municipio de Chiconcuac, Estado de México	Presentan una solicitud de asesoría por escrito
2	Unidad de Gobierno	Recibe la solicitud y genera fecha de audiencia para su asesoría
3	Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, así como a la de los Delegados del Municipio de Chiconcuac, Estado de México	Reciben respuesta por escrito en donde se señala la fecha de su asesoría.
4	Unidad de Gobierno	Recibe al Integrante del Consejo de Participación Ciudadana, y/o Delegado del Municipio de Chiconcuac, Estado de México que haya solicitado la asesoría, se les despejan sus dudas y se resuelve y/o canaliza su petición al área de la administración pública municipal le corresponda atender, si es el caso.
5	Área de la administración pública municipal	Recibe a la o el Integrante del Consejo de Participación Ciudadana, y/o Delegado del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, escucha su petición y brinda fecha en la cual su solicitud ya ha de estar atendida.
6	Unidad de Gobierno	El Titular de la Unidad de Gobierno verifica que en la fecha señalada por el Titular de la Administración Pública Municipal se haya cumplido la petición.
7	Unidad de Gobierno	Da por concluida la asesoría.

2.11 Diagramación





Número de solicitudes de asesoría/ número de audiencias para asesoría x100.

FECHA

Asunto: _____

Lic. Juan Carlos Salazar Gómez
Titular de la Unidad de Gobierno de Chiconcuac
Estado de México
PRESENTE

La que suscribe (nombre del ciudadano), en mi calidad de (integrante) del Consejo de Participación Ciudadana (**COPACI/DELEGADO**) de la comunidad de _____, la envió un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito atentamente su apoyo con una asesoría en cuanto al tema de (tema a tratar), esto de preferencia el día _____, en el horario que a usted le parezca en cuanto a sus actividades.

Quedando a la espera de su respuesta, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y TELÉFONO
(INTEGRANTE) DE COPACI/DELEGADO

2.13 Simbología

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento



2.14 Distribución

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la Unidad de Gobierno.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Presidencia Municipal
2. Secretaria del Ayuntamiento

2.15 Validación

Titular de la Unidad de Gobierno del
H. Ayuntamiento De Chiconcuac, Estado
de México.



ACUERDO 185

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por UNANIMIDAD de votos el tercer punto del Orden del Día, y se aprueban los Manuales de Procedimientos de las áreas administrativas-----

SEGUNDO. – Se aprueban los Manuales de Procedimientos de las diversas áreas administrativas. -----

TERCERO. – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento.-----

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,

ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027





En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para debida publicación y observancia, promulgo los presentes acuerdos en la presidencia municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, CÚMPLASE. Lic. Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, rubrica. Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega, Secretaria del Ayuntamiento. Rubrica.

Lic. Rafael Vázquez De La Rosa
Presidente Municipal Constitucional De Chiconcuac

Lic. Joy Rosas González
Sindico Municipal

C. José Luis Venado Bojorges
Primer Regidor

C. Karina Ávila Banuet
Segunda Regidora

C. Reynaldo Ramos Rojas
Tercer Regidor

C. Viridiana Salazar Vargas
Cuarta Regidora

C. Octavio Sánchez Estrada
Quinto Regidor

Lic. Marcos Rodríguez Espinosa
Sexto Regidor

C. María Lizbeth Seguin De la O
Séptima Regidora

Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega
Secretaria Del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal es el órgano informativo del honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega. Responsable de la Gaceta Municipal; Calle Matamoros s/n, barrio San Pedro, Chiconcuac de Juárez, Estado de México. C.P. 56270.





2026

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO.

¡Trabajando con Raíces Firmes!

HICONCUAC